



Desde 1983  
Por una Ley de Educación  
consensuada por y para tod@s

2ª EDICIÓN  
Revisada en 2022

# CUADERNO DE ORIENTACIÓN PARA FAMILIAS EDUCADORAS



Acoso escolar  
(Bullying)



Esta breve guía pretende acercar esta realidad a las familias, dotándolas de una herramienta muy importante para la Prevención, detección y actuación del Acoso Escolar:

LA FORMACIÓN.

Gracias a FAMPA- Huelva.



## ÍNDICE:

▪ Marco Normativo .....	4
▪ Algunas reflexiones a tener en cuenta .....	6
▪ Definición de Acoso Escolar/Bullying.....	7
▪ Características del Acoso Escolar .....	8
▪ Tipologías de Acoso Escolar.....	9
▪ Triángulo del Acoso Escolar/Roles... ..	13
▪ Fases del Acoso Escolar .....	17
▪ Consecuencias en las/os participantes en el Acoso Escolar .....	18
▪ Principales Indicadores de Acoso Escolar.....	20
▪ Recursos .....	23
▪ Protocolo de Actuación .....	25
▪ Estilos Parentales .....	26
▪ El papel de la Familia: Prevención y Actuación .....	27
▪ Bibliografía y Webgrafía.....	31

Autora: M<sup>a</sup> Dolores Duque Galey  
Diplomada en Trabajo Social.  
Especialista en Trabajo Social Clínico.  
Experta en Acoso Escolar.  
Coordinación: FAMPA-Huelva

FAMPA-Huelva, 2020 actualizado en noviembre 2022

# ACOSO ESCOLAR ( BULLYING )



## MARCO NORMATIVO.

- ) La Convención de los Derechos del Niño.
- ) Estrategia de ciberseguridad.
- ) Constitución española.
- ) Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ) Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- ) L.O 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- ) L.O 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- ) L.O 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- ) Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- ) L.O 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.
- ) Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.
- ) Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.

# ACOSO ESCOLAR ( BULLYING ) АСОСО ЕЅСОГАР ( ВУГГЛІНІЕ )



- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011.

MARCO NORMATIVO.

Instrucción 10/2005, sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil de la Fiscalía General del Estado.

Plan estratégico de convivencia escolar.

Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos.

Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

II Plan de la infancia y adolescencia en Andalucía 2016-2020.

II Plan de Igualdad de Género en la Educación.

Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía.

# ACOSO ESCOLAR ( BULLYING)

Algunas reflexiones a tener en cuenta

No existe en nuestro ordenamiento jurídico penal un tipo delictivo específico para la violencia en la escuela.

Los tipos delictivos en los que pueden quedar englobados los casos de acoso escolar serían los delitos de lesiones.

(artículos 147 a 152 del C.P.); injurias (artículos 208 y 209 del C.P.) y calumnias (artículos 205 y 206 del C.P.); amenazas (artículos 169 y 171 del C.P.); coacciones (artículo 172 C.P.); delito de acoso permanente a otro sujeto (artículo 172 ter. C.P.); delito de inducción al suicidio (artículo 143.1 C.P.); revelación de información de terceros sin consentimiento de su titular (artículo 197 C.P.); usurpación de la identidad (artículo 401 C.P.); delito de agresiones y abusos sexuales, o embaucamiento a menores de 16 años (child grooming, artículo 183.ter C.P.).



La mayoría de los casos que acaban en los Tribunales de Justicia, tanto en el caso de acoso como ciberacoso, se vienen calificando como delitos contra la integridad moral (Art.173.1 C.P)

## ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO ?

### **Acoso Escolar/Bullying** (Anglicismo)

Engloba todas aquellas conductas, permanentes o continuadas en el tiempo, y desarrolladas por uno o más alumnado sobre otro/a, susceptibles de provocar en la víctima sentimientos de terror, de angustia e inferioridad idóneos para humillarle, envilecerle y quebrantar su resistencia física y moral. (Colás Escandón, A. "Acoso y ciberacoso escolar. Bosh, 2015).



**NO CONFUNDIR  
CON...**

- Agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno/a de los/las participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia.

## ACOSO ESCOLAR: CARACTERISTICAS

**Repetición.** Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

**Desequilibrio de poder.** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

**Indefensión y personalización.**

El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

**Intencionalidad.** La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.

**Componente colectivo o grupal.** Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.

**Observadores/as pasiv@s.**

Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

# Tipologías

Psicológico

Verbal

Social



Físico

Material

Sexual

Ciberacoso

**VIOLENCIA**  
ΛΙΠΤΕΜΡΙΑ

**PSICOLÓGICA**  
ΨΥΧΟΛΟΓΙΚΗ

“Son las más difíciles de detectar ya que son formas de agresión, amenaza o exclusión que se llevan a cabo a espaldas de cualquier persona que pueda advertir la situación, por lo que la persona agresora puede permanecer en el anonimato.

Pueden consistir en una mirada, una señal obscena, una cara desagradable, un gesto”.  
(Rodríguez, 2007).



**VIOLENCIA**  
ΛΙΠΤΕΜΡΙΑ

**VERBAL**  
ΛΕΚΤΙΚΗ

Puede presentarse con insultos, calumnias, burlas y chantajes, así mismo, con apodosos y rumores malintencionados, sobrenombres, humillaciones, propagación de rumores...  
(Avilés, 2006).

## VIOLENCIA MATERIAL

## MATERIAL



Robo y/o destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales. (Dan Olweus, 1999).

## VIOLENCIA SEXUAL

## SEXUAL

Trato que implique tocamientos en el cuerpo de las chicas o de los chicos sin su consentimiento, gestos obscenos, demandas de favores sexuales, exceder el grado de relación con un compañero o compañera si esta no quiere". (Rodríguez, 2004).

## VIOLENCIA SOCIAL

La violencia social pretende lograr el aislamiento, rechazo y/o marginación de la víctima. (Rodríguez, 2004).

# CIBERACOSO



Estas herramientas dan la oportunidad de enviar mensajes desde el anonimato que incluyen amenazas, difamaciones, groserías y diferentes formas de comunicaciones agresivas y violentas, de manera masiva y anónima". (Rodríguez, 2010).

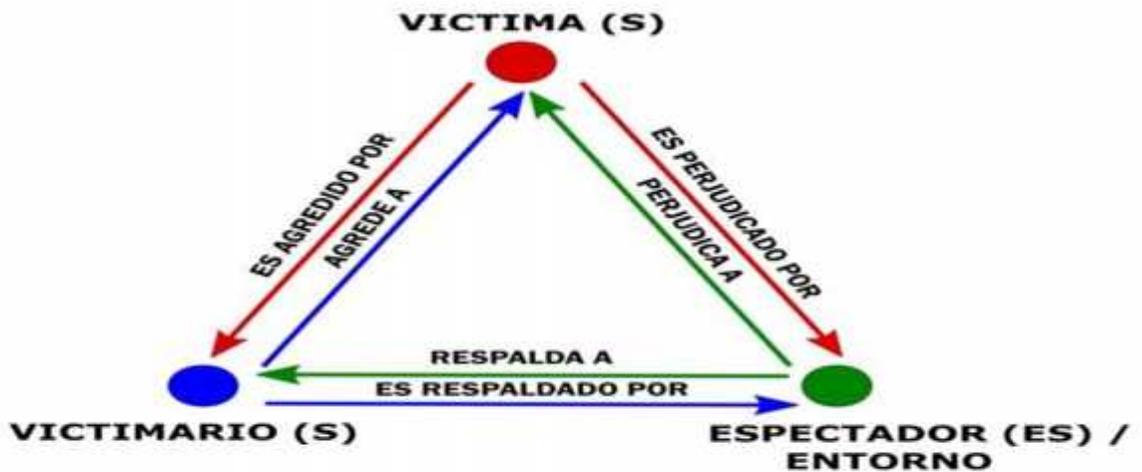
EL ACOSO SE PRODUCE EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO EMERGE DE LA VIDA ESCOLAR.

Acoso y ciberacoso son un mismo problema que ha ido evolucionando y adaptándose a las nuevas realidades tecnológicas.

El uso por las personas agresoras de las tecnologías digitales introduce características propias que las diferencian del resto de las agresiones convencionales.

Forma de Ciberacoso: Happy Slapping.

# Triangulo del acoso



libresdeacoso.wordpress.com

## Situación de abuso: Participantes



*El círculo del bullying (Olweus, 2001)*

# VÍCTIMAS

No hay Alumnado con Perfil para ser Víctima de Acoso Escolar, una vez que son Víctimas, diferenciamos:

- Víctima Activa y Provocadora.

Suele ser alumnado que tiene problemas de concentración y tiende a comportarse de forma "irritante" a su alrededor; esto le sirve al agresor/a como forma de excusar su comportamiento hacia ellos/as.

- Víctima Pasiva.

Suelen ser las más frecuentes. No responden al ataque ni al insulto, lo cual interpreta el agresor/a como desprecio.

- Víctima Acosadora.

Es Víctima de Acoso y a la vez, ejerce Acoso con otr@s más indefens@s.

# AGRESOR/A



Acosador/a  
con conductas elaboradas.

Se caracteriza por poseer buenas habilidades sociales y popularidad en el grupo, siendo capaz de organizar y/o manipular a otros/as para que cumplan sus órdenes (Instigador/a).

Acosador/a con conductas poco elaboradas.

Manifiesta un comportamiento antisocial y que intimida y acosa a otros/as directamente, a veces como reflejo de su falta de autoestima y de confianza en sí mismo.

## OBSERVADORES/AS

Seguidores/as-Compinches.

Amig@s íntim@s y ayudantes

Del agresor/a.

Reforzadores/as Partidarios/as.  
Espectadores/as que no acosan de manera directa, pero observan las agresiones y las aprueban e incitan.

Ajenos/as.

Su actitud es mostrarse neutrales y no querer implicarse, pero, al callar, están tolerando el bullying.

Posibles Defensores/as.

Sería el caso de espectadores/as que acaban apoyando a la víctima del acoso y por tanto, acuden en su defensa.



# FASES DEL BULLYING

## FASES DEL BULLYING

El acoso escolar es siempre una situación única y diferente y por lo tanto las fases son solo una orientación. Suele mostrar una progresión que va avanzando en gravedad:

1. Maltrato sutil: con bromas iniciales, burlas leves... sin consecuencias incluso para la víctima. Los/as espectadores/as pueden disfrutar.
2. Aumento del maltrato: suben las acciones en gravedad y frecuencia, y poco a poco la víctima se empieza a molestar y deja de ver las acciones como un juego. Surgen sensaciones de impotencia y soledad.
3. Culpa: La víctima se culpa a sí mismo/a por verse en esa situación. Es imprescindible intervenir porque las consecuencias son graves.
4. Daños: la autoestima sufre el desgaste y la víctima puede asumir que merece los ataques. La ansiedad se acrecienta y el estado de ánimo desciende.
5. Explosión: la víctima no soporta la situación y puede atacar al acosador (a veces sin importar las consecuencias), psicopatizar (con frecuentes problemas de sueño, alimentación, tristeza grave, aislamiento...) y en casos extremos puede llegar a plantearse conductas autolíticas, ideación suicida, o desgraciadamente, llevar a cabo el suicidio.

## CONSECUENCIAS EN LA VÍCTIMA

Fobia escolar. Fracaso y dificultades escolares.

Alto nivel de ansiedad.

Baja motivación de logro.

Falta de confianza en sí mismo/a y en los demás.

Déficit de autoestima.

Autoimagen negativa.

Síntomas depresivos.

Problemas psicosomáticos.

Intentos o pensamientos de suicidio.

Indefensión aprendida: estado de desesperanza, en el que el sujeto aprende que no puede controlar los sucesos de su entorno mediante sus respuestas, por lo que deja de emitirlas, (Seligman, 2007).

Las dificultades de la víctima para salir de la situación de ataque por sus propios medios provocan en ellas efectos claramente negativos, como el descenso de la autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos con la consiguiente imposibilidad de integración escolar y académica (Olweus, D.). Si el proceso de victimización se prolonga, es más probable que empiece a manifestar síntomas clínicos que se pueden enmarcar en cuadros de neurosis, histeria y depresión e incluso, desencadenar reacciones agresivas en intentos de suicidio (Oliver, R., Hoover, J.H. y Hazler, R.).



## CONSECUENCIAS ACOSADOR/A

Se produce el aprendizaje de conductas dirigidas a conseguir sus objetivos.

Son el precedente de conductas delictivas posteriores.

Obtiene reconocimiento social y estatus dentro del grupo.

Se vuelven insensibles ante el sufrimiento de la otra persona (ausencia de empatía).

Disminuye su capacidad de comprensión moral.

Baja tolerancia a la frustración.

Generalización de sus conductas a otros ámbitos: Familia (violencia de género, maltrato a hijos/as...) y trabajo (mobbing).



## CONSECUENCIAS OBSERVADORAS/ES

Se produce el aprendizaje de conductas inapropiadas para conseguir sus objetivos.

Exposición a modelos de comportamiento agresivo.

Modelado de comportamientos violentos.

Falta de empatía, disminución de la sensibilidad ante el sufrimiento de otras personas.

Insolidaridad, apatía, falta de sensibilidad.

Se convierte en cómplice de situaciones de abuso.



## CÓMO DETECTAR A LA VÍCTIMA!!!!

- NO ES FÁCIL, inicialmente...
- Se vuelve retraída y habla menos, deja de salir con amigos/as, pasa mucho tiempo solo/a, está sensible y llora o se enfada con facilidad, se producen cambios en el apetito y come menos o sin hambre.
- Duerme muchas horas o se desvela por la noche, descuida su aspecto personal o disminuye su rendimiento; también, si presenta signos externos como posibles golpes, moretones, arañazos o prendas de vestir rotas
- Rehúsa ir al colegio sin motivo aparente o, al insistir, finge padecer algún tipo de malestar físico como dolor de cabeza, de estómago, entre otros.

## CÓMO DETECTAR AGRESOR/A!!!!

Se caracterizan por tener un comportamiento provocador y de intimidación permanente, poseen un modelo agresivo en la resolución de conflictos y tienen poca empatía. (Teruel, 2007).

Justifican sus conductas diciendo que fueron las víctimas quienes provocaron sus acciones. (Gairín , 2013).

Familias «inconsistentes», Padres y madres que no han puesto límites, que no han enseñado a sus hijos e hijas a respetar las normas y que tienen un escaso control y supervisión sobre sus vidas y no reconocen el problema.



## CÓMO DETECTAR OBSERVADORES/AS!!!!

Problemas parecidos a los que se dan en la víctima o en la persona agresora, (miedo a ser víctima de una agresión similar, reducción de la empatía, entre otros...) contribuyendo con su conducta indiferente a que aumente la falta de sensibilidad, de empatía e insolidaridad. (Ortega y Del Rey, 2003).





Teléfono Gratuito Contra el Acoso Escolar 900 018 018.

Teléfono Gratuito de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar 900 102 188.

Teléfono Gratuito Fundación ANAR 900 20 20 10.

Comisiones provinciales de seguimiento de la convivencia escolar.

Red Andaluza Escuela Espacio de Paz (Orden de 11 de abril de 2011).

Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.(Decreto 19/2007, de 23 de enero).

## ALGUNOS PROGRAMAS EXISTENTES

Método Kiva.

1. Tema público y común.
2. De nada serviría denunciar si no hay un respaldo posterior.
3. El alumnado recibe instrucciones para denunciar el acoso si lo padecen o si lo atestiguan.

Programa TEI.

Programa de Tutoría entre Iguales (2002), catedrático de Psicología y Pedagogía Andrés González Bellido. implicar a los niños y generar una dinámica entre ellos en la que el bullying no pueda tener lugar.



Programa AVE.

Detección proactiva del *bullying*.

Protocolos de Lookschool

Test The Buddy Tool Kids

TEBAE, ETC...

# PROTOSCOLOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS:

ORDEN 20 DE JUNIO DE 2011

P. A. EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

P. A. EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.

P. A. ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

P. A. EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

ORDEN 28 DE ABRIL DE 2015

\* P. A. SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ.

## P. DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Paso 3. Medidas de urgencia.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

# ESTILOS EDUCATIVOS PARENTALES



## El Papel de la Familia: Prevención y Actuación.

Escuche a su hijo/a (Muéstrelle interés por sus sentimientos y su día a día).

La Inteligencia Emocional como Potente Recurso para Construir una Personalidad Segura, que sabe reconocer, regular y gestionar sus propias emociones y establecer unas relaciones interpersonales sanas y respetuosas.

Potencie su Confianza en sí misma/o.

Su hijo/a necesita saber que le cree y le apoya. No le haga sentir Culpable.

El acoso NO es una situación fácil y genera gran sufrimiento a las víctimas. Su apoyo será de gran ayuda.



Desafortunadamente, algunas familias caen en el error de negar el problema de acoso escolar de sus hijos/as optando por trivializar su importancia. Sin embargo, mirar a otro lado ante señales que deberían alertarnos, puede derivar en graves consecuencias para la salud de nuestras hijas e hijos y la relación que tenemos con ellas/os.



Aquellas niñas y niños que no se sienten escuchados/as y creídos/as por su familia en materia de Acoso, pueden terminar ocultando el problema.

Problema que a la larga puede generar daños severos sobre la autoestima del niño/a, así como cuadros de somatizaciones, estrés Postraumático, depresión, y en casos más graves conductas autolíticas.

Cuando sus hijos/as les cuenten que viven una situación de maltrato o desprecio en el colegio presten atención a lo que exponen.



## Errores más frecuentes:

- No pongan en duda el relato de su hijo/a.
- No intenten restarle importancia al relato diciendo que son cosas de niños/as.
- No le diga que intente hacerse amigo/a de sus acosadores/as.
- No le pida que cambie su forma de ser, o que "trate de integrarse". Seguramente ya habrá intentado "integrarse" y eso no habrá sido posible.
- No le obligue a asistir a actividades extraescolares como cumpleaños o excursiones si no desea ir



## QUÉ HACER

Informe al colegio verbalmente y POR ESCRITO (con copia) de las conductas de acoso escolar que se hayan producido.

Solicite la activación del Protocolo contra el acoso escolar.

Valore la necesidad de asistencia profesional.

En los casos en que el centro escolar no proteja a la víctima pese a las anteriores medidas, es aconsejable denunciar la situación e informar a otras administraciones e instancias competentes.



# Bibliografía y Webgrafía:

- Arellano Aguado, J.J.: Investigación sobre el Cyberbullying en diferentes Centros de Educación Primaria de Granada. Proyecto fin de grado. Universidad de Granada, 2015.
- Avilés Martínez, J. M: Bullying: El maltrato entre iguales, agresor, víctima y testigos en la escuela. Salamanca, Aman, 2006.
- Colás Escandón, Ana María: Acoso y ciberacoso escolar: la doble responsabilidad civil y penal. Bosch, 2015.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales: II Plan de Infancia y Adolescencia en Andalucía 2016- 2020. Junta de Andalucía, 2016.
- Calderero, Salazar y Caballo, 2011: ACOSO ESCOLAR Y ANSIEDAD SOCIAL EN NIÑOS (II).
- Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo): Informe Andalucía Anual 2012 e Informe Anual 2015. [www.anar.org](http://www.anar.org)
- Gairín Sallán, Joaquín; Armengol Asparó, Carmen; Silva García, Blanca Patricia , 2013: EL «BULLYING» ESCOLAR. CONSIDERACIONES ORGANIZATIVAS Y ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN.
- Guía para prevenir el Acoso Escolar. Unicef, 2019.
- Informe del Defensor del Menor de Andalucía, INFORME ESPECIAL ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO: Prevención, Detección y Recuperación de las víctimas Diciembre 2016. <http://www.defensor-and.es>
- Olweus, D. (2001). Peer harassment. A critical analysis and some important issues. En J. Juvonen, y S. Graham (Eds.) Peer harassment in school (3-20). New york: Guilford Publications.
- Hoover, J.H., Oliver, R. y Hazler, R.J. (1992). Bullying: Perceptions of adolescent victims in the Midwestern USA. School Psychology International.
- Martínez García, Clara. Violencia contra la infancia, hacia una Estrategia Integral. Madrid: Save The Children, 2015. [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia\\_contra\\_la\\_infancia\\_hacia\\_una\\_estrategia\\_integral.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_contra_la_infancia_hacia_una_estrategia_integral.pdf)
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Plan estratégico de convivencia escolar. Confiar en la fuerza de la educación. Madrid, 2016. <http://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/dms/mecd/prensamedc/actualidad/2016/01/20160122-conv/plan.pdf>
- Naciones Unidas: Estudio Mundial del Secretario General de Naciones Unidas sobre violencia contra la Infancia, 2006.

- Observatorio de la Convivencia en Andalucía. Consejería de Educación. Informe Anual 2010-2011
- Observatorio de la Infancia en Andalucía: Actividades y usos de TICs entre las chicas y chicos en Andalucía. Informe 2010.
- Rodríguez López, P.: Acoso Escolar: Desde el mal llamado bullying hasta el acoso al profesorado. (Especial análisis de la reparación del daño). Barcelona: Atelier, 2006
- Sabater Fernández, C., López-Hernández, L. (2015). Factores de Riesgo en el Cyberbullying. Frecuencia y Exposición de los Datos Personales en internet. International Journal of Sociology of Education
- Save the Children: Consejos para padres y madres ante el acoso escolar. Madrid: Save The Children, 2014.
- Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad: II Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (II PENIA).
- Serrano, A. y Iborra, I.: Violencia entre compañeros en la escuela. Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, 2005
- J. TERUEL ROMERO (2007): ESTRATEGIAS PARA PREVENIR EL BULLYING EN LAS AULAS, PIRÁMIDE..
- Vian Ibañez, Alejandro: El acoso escolar en la jurisdicción de menores. En: Anuario de Justicia de Menores, 2008.
- Wanceulen Ferrer, A.: Stop bullying. WM ediciones, 2016.
- – CADENAS GARCÍA, M.I. Aproximación al tratamiento en España del acoso escolar o «bullying». Diario La Ley, Nº 9367, Sección Doctrina, 27 de febrero de 2019, Editorial Wolters Kluwer.
- - Defensor del pueblo. **Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria. Informes, estudios y documentos.** Madrid 2000. ISBN: 84-87182-32-1.
- - Doctrina de la Fiscalía General del Estado. Instrucción 10/2005, de 6 de octubre, sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil. Referencia: FIS-I-2005-00010.
- - GONZALEZ ALONSO, F / ESCUDERO VIDAL, J. El acoso escolar, Bullying y Ciberbullying. Formación, prevención y seguridad. Tirant humanidades. Valencia, 2018. ISBN 978-84-17508-12-8
- - GUILABERT VIDAL, M.R. Acoso escolar y ciberbullying: tutela civil y penal. Editorial DYKINSON, S.L. Madrid. 2019. ISBN: 978-84-1324-485-3

- - MENDOZA CALDERON, S. El Derecho Penal frente a las formas de acoso a menores. Bullying, cyberbullying, grooming y sexting. Tirant Lo Blanch Monografías 868. Valencia, 2013. ISBN: 978-84-9033-022.
- - OLWEUS, D. Acoso escolar: hechos y medidas de intervención.
- - PALAEZ MARZO, C. Tratamiento jurídico-penal del acoso escolar. Trabajo fin de grado Universidad de Cantabria. Curso académico 2016-2017.
- - PEREZ MARTELL, R. El bullying (acoso escolar) y el cyberbullying: prevención y soluciones desde la vía judicial y las extrajudiciales. Diario La Ley, Nº 7978, Sección Doctrina, 4 de diciembre de 2012, Ref. D-431, Editorial LA LEY.





# CUADERNO DE ORIENTACIÓN PARA FAMILIAS EDUCADORAS

## TÍTULOS DISPONIBLES

- Fomento de la participación.
- Conocimiento del sistema educativo.
- Escuela de Familias: Madres y Padres preparados.
- Interculturalidad: Caminando hacia una educación integradora.
- Acoso escolar (Bullying).
- Igualando que es gerundio. Educando en el contexto familiar.



**coDaPa**

CONFEDERACIÓN ANDALUZA  
DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES  
DEL ALUMNADO POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional